

GGD
DER42 N° 1767/2010

DEROGACION PARCIAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

La Serena, 22-10-2010

NOMBRE	:	MAHMUD SKANDAR BUALE, HIJO Y CIA
R.U.T.	:	80.135.200-6
GIRO	:	GRANDES TIENDAS
DOMICILIO	:	CORDOVEZ 544, 102
COMUNA	:	LA SERENA
REP. LEGAL	:	SELMEN BUALE DARWICH
R.U.T.	:	5.603.878-7

RES. EX. DRE 04.00 N° ____35____/ VISTOS: La petición de fecha 21/09/2010 y folio N° 1767/2010, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por intermedio de la cual solicita derogación parcial de la autorización para emitir vales, por medio de la máquina registradora que se indica:

1) RESOLUCION : Exenta N° 129, DEL 23- 05- 2001 y la N° 75 DEL 07-12-2009
UBICACIÓN : Cordovéz N° 544, Lc . 102, La Serena
MAQUINA : TEC, Modelo MA-315, Caja N° 01, Serie N° 5E730806

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud han sido atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Deróguese parcialmente la Resolución Exenta N° 129 del 23/05/2001 y totalmente la Resolución N° 75 del 07/12/2009, conforme a lo establecido en la parte expositiva y considerativa de esta Resolución.

Anúlense la etiqueta otorgada al contribuyente peticionario.

Levántese acta por el corte de sellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ALONSO VERGARA ARCE
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Resoluciones
- Contribuyente
- Expediente